

MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO POR LA SUMA DE \$ 888.387.- (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO,

3 0 MAR 2020

**DECRETO: N°** 

0633 "

## VISTOS:



- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
- 3. Ley Nº 18.575, de 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases General de la Presidencia.
- Ley N° 21.053 de 27.12.2017; Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2018.
- 5. Ley Nº 20.502 de 21.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 6. Ley Nº 18.695 de 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo Nº 1061, de 28 de diciembre de 2010, del Ministerio del interior, que aprueba normas para funcionamiento del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana.
- 7. Resolución Exenta N° 001755 de fecha 28.09.2018 aprueba convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Algarrobo, para la ejecución del Proyecto Código "FNSP18-VE-0148", en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana Año 2018.
- 8. Informe Mensual de Inversión Intervención en Establecimientos Educacionales de Algarrobo "Amistad & Empatía", última rendición de fecha 13 de febrero de 2020.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, con fecha 30.08.2018 se celebró convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Seguridad Pública y Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, para la ejecución del Proyecto Establecimientos Educacionales de Algarrobo "Amistad y Empatía" Código "FNSP18-VE-0148", en el marco del fondo de gestión en Seguridad Ciudadana año 2018.
- II. Que, el convenio código "FNSP18-VE-0148" del Proyecto Intervención en Establecimientos Educacionales de Algarrobo "Amistad y Empatía genera un monto de ejecución por la suma de \$48.277.000.- (cuarenta y ocho millones doscientos setenta y siete mil pesos). Para utilización dentro del marco del Proyecto.
- III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior por la suma de \$ 888.387.- (ochocientos ochenta y ocho mil, trescientos ochenta y siete pesos.), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.



I. Autorícese el reintegro al nombre de "SUBSECRETARIA PREVENCION DEL DELITO" en conformidad a lo señalado en la cláusula novena numeral 14 del convenio celebrado entre las partes con fecha 20.08.2018, aprobado por Resolución Exenta Nº 001755 del año 2018, por la suma de \$ 888.387 (ochocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos.) correspondientes al saldo no ejecutado de Proyecto Intervención en Establecimientos Educacionales de Algarrobo "Amistad y Empatía" bajo el Código FNSP18-VE-0148, ejecutado por la Unidad de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y
ARCHÍVESE.-

ALUIS!

PAULINA MOVANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/VCC DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Seguridad Pública
- Dirección de Administración y Finanzas
   Subsecretaría Prevención del Delito
- Archivo Secretaría Municipal

(1)

(1) (1)

3 0 MAR 2020

0633

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 3 1 MAR 2020

FECHA SALIDA: 3. 1. MAR 2020.



**NEZ MALDONADO** 

**ALCALDE** 

